

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de obras y servicios afectos al programa de Fomento de Empleo Agrario 2008 (BOJA núm. 67, de 7.4.2009).

Con fecha 7 de abril de 2009 se ha publicado en BOJA con el número 67, la Orden de 9 de marzo de 2009, de la Consejería de Gobernación, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
Total provincia Granada	14.130.081,20	5.551638,83	4.163.729,17	1.378.909,66	1.219.100,46
Debe decir:					
ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
Total provincia Granada	14.130.081,16	5.551638,83	4.163.729,17	1.378.909,66	1.219.100,46

Sevilla, 21 de abril de 2009

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de abril de 2009, por la que se crean y suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

El documento «Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía», elaborado por la entonces Consejería de Educación y Ciencia, está suponiendo una guía de indudable valor en la toma de decisiones en materia de creación, supresión y modificación de centros educativos. Dicha red aporta, incluso, información relativa a la situación por la que transitoriamente deberán pasar los centros docentes antes de llegar al modelo definitivo, una vez que se hayan implantado completamente las nuevas enseñanzas.

A fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa para disponer de puestos escolares suficientes con objeto de atender toda la demanda de escolarización, se hace necesario tomar determinadas medidas entre las que figura la creación y supresión de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Creación.

Se crean las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria que se especifican en el Anexo de la presente Orden, indicando el Instituto de Educación Secundaria del que dependen.

Segundo. Supresión.

Se suprime la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código, 14700754, de Córdoba.

Tercero. Órganos de gobierno y de participación.

Las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria constituirán los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión de los centros docentes que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Cuarto. Desarrollo y aplicación.

Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de la presente Orden.

para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2008 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

Habiéndose advertido error en la página núm. 53 correspondiente al Anexo de la citada Orden, se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de forma que donde dice:

Quinto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 29 de abril de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O

CREACIÓN DE SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA: MÁLAGA

Código: 29008802.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Capellania», código 29000062, de Alhaurín de la Torre.

Localidad: Alhaurín de la Torre.

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Código: 29011311.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Las Salinas», código 29701416, de Fuengirola.

Localidad: Fuengirola.

Municipio: Fuengirola.

PROVINCIA: SEVILLA

Código: 41011491

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Hermanos Machado», código 41700181, de Dos Hermanas.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 700/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.^a Mercedes Martínez de la Corte recurso contencioso-administrativo núm. 700/08, Sección 3.^a, contra la resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo los listados de tiempos de servicios prestados hasta el día 30 de junio de 2008, así como los excluidos, del profesorado interino de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1437/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1437/2007, interpuesto por don Sampedro Arroyo García, contra la Resolución por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la condición de personal laboral fijo de la Categoría profesional Grupo V, mediante concurso libre, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de mayo 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 5 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Solel Energía Solar Renovable, S.L., para la puesta en marcha de una planta para la fabricación de componentes destinados a plantas termosolares, a desarrollar en La Carolina (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

ucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de mayo de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de abril de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 5 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar un incentivo por valor de 1.826.891 euros (un millón ochocientos veintiséis mil ochocientos noventa y un euros), a la empresa Solel Energía Solar Renovable, S.L.

El objeto del proyecto es la puesta en marcha de una planta en La Carolina (Jaén), para la fabricación de componentes destinados a plantas termosolares: tubos centrales, pilares pivotantes hidráulicos y soportes para espejos, siendo la primera planta de Andalucía de estas características.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 5 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Solel Energía Solar Renovable, S.L., para la puesta en marcha de una planta industrial dedicada al taladro, ensamblaje y soldaduras de colectores, a desarrollar en Lebrija (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de mayo de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de abril de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 5 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar un incentivo por valor de 1.843.461,45 euros (un millón ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos), a la empresa Solel Energía Solar Renovable, S.L.